

Significant event

CaixaBank hereby reports that, as a follow-up to Significant Event number 160,772, published on the 26th March 2012, and Significant Event number 171,918, published on the 3rd August 2012, all the parties involved have today subscribed the amendments made to: (i) the "Integration Agreement between CaixaBank, S.A. and Banca Cívica, S.A." subscribed on the 26th March 2012 between la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), CaixaBank, S.A., Banca Cívica, S.A. and the savings banks that constituted Banca Cívica, S.A., and (ii) the CaixaBank Shareholder Agreement, subscribed on the 1st August 2012 by "la Caixa" and the saving banks that constituted Banca Cívica, S.A.

The amendments to the mentioned agreements determine that:

- 1) The savings banks that constituted Banca Cívica, S.A., will appoint one Director at CaixaBank S.A. and one Director at VidaCaixa S.A., a subsidiary of CaixaBank, instead of two Directors at CaixaBank.
- 2) The extension of the agreements, which last August was set automatically for three years, will now last for four years instead of the afore-mentioned three.

Please find attached the text referring to the amendments above mentioned (currently only available in Spanish)

Barcelona, 17 October 2016

Acuerdo de modificación del
ACUERDO DE INTEGRACIÓN
ENTRE CAIXABANK, S.A. Y BANCA CÍVICA, S.A.

Suscrito por

CAIXABANK, S.A.
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA NAVARRA
FUNDACIÓN CAJASOL
FUNDACIÓN CAJA CANARIAS
y
CAJA DE BURGOS FUNDACIÓN BANCARIA

Barcelona, septiembre de dos mil diecisésis

En Barcelona, septiembre de dos mil dieciséis

REUNIDOS

- Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" (Fundación Bancaria La Caixa).

En virtud de escritura de transformación otorgada ante el notario de Barcelona D. Tomás Giménez Duart con fecha 12 de junio de 2014, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con número de identificación fiscal G-58899998 se transformó en la actual Fundación Bancaria La Caixa.

Fundación Bancaria La Caixa está representada en este acto por su Presidente D. Isidro Fainé Casas, mayor de edad, con domicilio a efectos de comunicación en Barcelona, avenida Diagonal nº 621-629. Actúa en virtud de la delegación a su favor conferida por el acuerdo del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, de 8 de septiembre de 2016, que aprobó la modificación del Pacto de Accionistas al que se refiere el presente documento según certificado que se adjunta al mismo.

- Caixabank, S.A. entidad de crédito con domicilio en Avenida Diagonal, 621, 08028 de Barcelona y número de identificación fiscal A08663619, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 10.159, folio 210, hoja B41232, inscripción 25^a.

Caixabank, S.A. está representada en este acto por su Secretario del Consejo D. Alejandro García-Bragado Dalmau, mayor de edad, con domicilio a efectos de comunicación en Barcelona, avenida Diagonal nº 621-629. Actúa en virtud de la delegación a su favor conferida por el acuerdo del Consejo de Administración de Caixabank, S.A., de 28 de julio de 2016, que aprobó la modificación del Pacto de Accionistas al que se refiere el presente documento según certificado que se adjunta al mismo.

- Fundación Bancaria Caja Navarra.

En virtud de escritura de transformación otorgada ante el notario de Pamplona D. Ernesto José Rodrigo Catalán con fecha 18 de julio de 2013, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, con número de identificación fiscal G-31001993, se transformó en la fundación de carácter especial "Fundación Caja Navarra", siendo inscrita en el Registro de Fundaciones de Navarra bajo el número de inscripción 312. Posteriormente, "Fundación Caja Navarra" se transformó en la actual fundación bancaria "Fundación Bancaria Caja Navarra", en virtud de escritura de

transformación otorgada ante el Notario de Pamplona D. Ernesto Rodrigo Catalán, con fecha 31 de julio de 2014.

Está representada en este acto por su Presidente D. Joaquín Giráldez Deiro, mayor de edad, con domicilio a efectos de comunicación en Pamplona, Avenida Pío XII nº2. Actúa especialmente facultado para este acto en virtud de apoderamiento otorgado a su favor por el Patronato de la Fundación en Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2016.

- Fundación Cajasol.

La Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla" (Fundación Cajasol), fue constituida como resultado de la fusión de la "Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla" (Fundación El Monte) y "Fundación Privada Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez (Fundación Caja San Fernando)" , ante el Notario de Sevilla D. José Luis Lledo González, en sustitución de D. Antonio Ojeda Escobar, el día 2 de junio de 2008, protocolo 1201 e inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía bajo el número de inscripción SE-1138.

La Fundación Cajasol absorbió a la Fundación Monte San Fernando quedando esta última disuelta, sin liquidación, traspasando en bloque a Fundación Cajasol la totalidad de su patrimonio y como sucesora universal de la Fundación absorbida. Esta Fundación Monte San Fernando resultó de la transformación de la Fundación de carácter especial Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla, que a su vez resultó ser la transformación de la Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (CAJASOL) formalizada en escritura autorizada ante el Notario de Sevilla D. Ildefonso Palacios Rafoso, el 28 de diciembre de 2012, bajo el número 1.670 de su Protocolo.

Está representada en este acto por su Presidente D. Antonio Pulido Gutiérrez, mayor de edad, con domicilio a efectos de comunicación en Sevilla, Pza. de San Francisco, nº 1. Actúa en virtud de apoderamiento otorgado a su favor por el Patronato de la Fundación y formalizado ante el Notario de Sevilla Francisco José Aranguren Urriza con fecha 10 de octubre de 2012, bajo el número 1.786 de su Protocolo.

Fundación CajaCanarias.

En virtud de escritura de transformación otorgada ante el notario de Canarias D. Aránzazu Aznar Ondoño con fecha 18 de junio de 2014, Caja General de Ahorros de Canarias, con número de identificación fiscal G-38001749 se transformó en la actual Fundación Caja Canarias, siendo inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias bajo el número de inscripción 454/2014.

Está representada en este acto por su Presidente D. Alberto Delgado Prieto, mayor de edad, con domicilio a efectos de comunicación en Santa Cruz de

Tenerife, Plaza del Patriotismo nº 1 2º planta. Actúa en virtud de apoderamiento otorgado a su favor por el Patronato de la Fundación y formalizado ante la Notario de Islas Canarias, Dª Aránzazu Aznar Ondoño, con fecha 15 de diciembre de 2014, bajo el número 3996 de su protocolo.

- Caja de Burgos Fundación Bancaria.

En virtud de escritura de transformación otorgada ante el notario de Burgos, D. Fernando Puente De la Fuente con fecha 20 de mayo de 2014, Caja de Ahorros Municipal de Burgos con número de identificación fiscal G09000787 se transformó en la actual Caja de Burgos Fundación Bancaria, siendo inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla y León bajo el número de inscripción CL-09-00889.

Está representada en este acto por su Presidente D. Jose María Leal Villalba, mayor de edad, con domicilio a efectos de comunicación en Burgos, plaza de la Libertad s/n. Actúa en virtud de apoderamiento otorgado a su favor por el Patronato de la Fundación y formalizado ante el Notario de Burgos D. Fernando Puente de la Fuente, con fecha 25 de julio de 2014, bajo el número 1.132 de su protocolo.

En adelante, las cuatro últimas fundaciones descritas serán conjuntamente denominadas "las Fundaciones", siendo identificada individualmente Fundación Bancaria La Caixa y la entidad financiera CaixaBank, S.A.

EXPONEN

Primero.- Con fecha 26 de marzo de 2012 las seis Entidades descritas anteriormente suscribieron un Acuerdo de Integración entre Caixabank, S.A. y Banca Cívica, S.A. que fue comunicado como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de marzo de 2012.

Segundo.- La parte Expositiva de dicho Acuerdo recoge pormenorizadamente los antecedentes que dieron lugar al acuerdo, siendo válidos y permaneciendo vigentes, no siendo necesaria su reproducción en este documento.

Tercero.- El Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 18 de febrero de 2015 contiene una recomendación, en concreto la número 13 según la cual es aconsejable que el número máximo de miembros del Consejo no exceda de 15, y en estos momentos CaixaBank tiene un Consejo compuesto por 18 miembros, habiendo procedido ya en la última Junta General de Accionista a la reducción de un

puesto. La presencia en el Consejo de CaixaBank de dos Consejeros propuestos por las Cajas que en su día constituyeron Banca Cívica y firmantes de los acuerdos referidos, dificulta el cumplimiento de la mencionada recomendación, en la medida en que este número de consejeros no resulta proporcional a la participación accionarial que detentan, lo cual se va agravando a medida que el Consejo de CaixaBank se va reduciendo. Por ese motivo, y con el objetivo de facilitar que CaixaBank pueda ir reduciendo el número de miembros de su Consejo de Administración, las Partes han llegado a un acuerdo para modificar la Cláusula 5, en el sentido de que las Cajas que constituyeron Banca Cívica, hoy las fundaciones, en lugar de proponer dos miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, propondrán un miembro del Consejo de Administración de CaixaBank, SA y un miembro del Consejo de Administración de VidaCaixa, Compañía de Seguros y Reaseguros, SAU, que es una filial participada al 100% por CaixaBank, SA.

Cuarto.- En base a quanto se ha expuesto en el Expositivo anterior, acuerdan modificar la Cláusula Quinta del Acuerdo de Integración de CaixaBank y Banca Cívica de fecha 26 de marzo de 2012 de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Se modifica la Cláusula Quinta, apartado Primero “5.I. Consejo de Administración” del Acuerdo de 26 de marzo de 2012, de forma que su redacción queda sin efecto, pasando a tener la siguiente:

“Mientras se mantenga el compromiso de no disposición regulado en la Cláusula 5.3 siguiente, Fundación Cajasol, Fundación Bancaria Caja Navarra, Fundación Bancaria Caja Canarias y Caja de Burgos Fundación Bancaria propondrán el nombramiento de un miembro en el Consejo de Administración de Caixabank, S.A. (N.I.F. A-08663619) y de un miembro en el Consejo de Administración de VidaCaixa, S.A.U de Seguros y Reaseguros (N.I.F. A-58333261), comprometiéndose la Fundación Bancaria La Caixa a llevar a cabo las actuaciones que estén a su alcance para que la Junta General de las referidas sociedades vote a favor del nombramiento como Consejero de los candidatos propuestos por las Fundaciones. Asimismo, cuando las Fundaciones propongan la sustitución de ambos o de cualquiera de dichos Consejeros, Fundación Bancaria La Caixa llevará igualmente a cabo las actuaciones que estén a su alcance para que se produzca el cese y nombramiento correspondiente. Cuando se produzcan una vacante en el Consejo de Administración de dichas sociedades en relación con el Consejero propuesto por las Fundaciones, Fundación Bancaria La Caixa se compromete a realizar las actuaciones oportunas para que el respectivo Consejo de Administración cubra dicha vacante por cooptación a la mayor brevedad posible de conformidad con lo que propongan las Fundaciones. A los efectos de lo previsto en la presente Cláusula, Fundación Bancaria La Caixa estará a la propuesta de las Fundaciones de conformidad con el pacto que éstas establezcan al respecto”. 12

Segunda.- Se modifica la Cláusula Quinta, apartado Quinto, párrafo segundo: "5.5. Vigencia del Pacto de Accionistas" del Acuerdo de 26 de marzo de 2012, de forma que su redacción queda sin efecto, pasando a tener la siguiente:

"Transcurrido dicho plazo, el Pacto de Accionistas se renovará por una vez automáticamente por un periodo de cuatro años siempre que las Cajas mantengan la titularidad conjunta de al menos el 2,5% del capital y derechos de voto en CaixaBank, quedando extinguido en caso contrario. En el caso de que CaixaBank lleve a cabo una operación de integración distinta a la contemplada al presente Acuerdo, será suficiente para la referida renovación automática del Pacto d Accionistas que las Cajas mantengan la titularidad conjunta de al menos el 1,75% del capital y derechos de voto en CaixaBank."

Tercera.- Las restantes cláusulas y disposiciones del indicado Acuerdo de 26 de marzo de 2012 permanecerán inalteradas y, por lo tanto, vigentes, hasta su vencimiento.

En prueba de conformidad, las Entidades firman el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, en un único ejemplar para su elevación a público.

CAIXABANK, .S.A.

FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA

D. Alejandro García-Bragado

D. Isidro Fainé

FUNDACIÓN CAJASOL

FUNDACIÓN CAJA NAVARRA

D. Antonio Pulido Gutiérrez

D. Joaquín Giráldez Deiro

FUNDACIÓN CAJACANARIAS

**CAJA DE BURGOS, FUNDACIÓN
BANCARIA**

D. Alberto Delgado Prieto

D. José María Leal Villalba

Acuerdo de modificación de
PACTO DE ACCIONISTAS DE CAIXABANK, S.A.

Suscrito por

FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA
FUNDACIÓN BANCARIA CAJA NAVARRA
FUNDACIÓN CAJASOL
FUNDACIÓN CAJA CANARIAS
y
CAJA DE BURGOS FUNDACIÓN BANCARIA

Barcelona, septiembre de dos mil dieciséis

En Barcelona, septiembre de dos mil dieciséis

REUNIDOS

- Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa" (Fundación Bancaria La Caixa).

En virtud de escritura de transformación otorgada ante el notario de Barcelona D. Tomás Giménez Duart con fecha 12 de junio de 2014, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con número de identificación fiscal G-58899998 se transformó en la actual Fundación Bancaria La Caixa.

Fundación Bancaria La Caixa está representada en este acto por su Presidente D. Isidro Fainé Casas, mayor de edad, con domicilio a efectos de comunicación en Barcelona, avenida Diagonal nº 621-629. Actúa en virtud de la delegación a su favor conferida por el acuerdo del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, de 8 de septiembre de 2016, que aprobó la modificación del Pacto de Accionistas al que se refiere el presente documento según certificado que se adjunta al mismo.

- Fundación Bancaria Caja Navarra.

En virtud de escritura de transformación otorgada ante el notario de Pamplona D. Ernesto José Rodrigo Catalán con fecha 18 de julio de 2013, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, con número de identificación fiscal G-31001993, se transformó en la fundación de carácter especial "Fundación Caja Navarra", siendo inscrita en el Registro de Fundaciones de Navarra bajo el número de inscripción 312. Posteriormente, "Fundación Caja Navarra" se transformó en la actual fundación bancaria "Fundación Bancaria Caja Navarra", en virtud de escritura de transformación otorgada ante el Notario de Pamplona D. Ernesto Rodrigo Catalán, con fecha 31 de julio de 2014.

Está representada en este acto por su Presidente D. Joaquín Giráldez Deiro, mayor de edad, con domicilio a efectos de comunicación en Pamplona, Avenida Pío XII nº2. Actúa especialmente facultado para este acto en virtud de apoderamiento otorgado a su favor por el Patronato de la Fundación en Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2016.

- Fundación Cajasol.

La Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla" (Fundación Cajasol), fue constituida como resultado de la fusión de la "Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla" (Fundación El Monte) y "Fundación Privada Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez (Fundación Caja San Fernando)" , ante el Notario de Sevilla D.

José Luis Lledo González, en sustitución de D. Antonio Ojeda Escobar, el día 2 de junio de 2008, protocolo 1201 e inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía bajo el número de inscripción SE-1138.

La Fundación Cajasol absorbió a la Fundación Monte San Fernando quedando esta última disuelta, sin liquidación, traspasando en bloque a Fundación Cajasol la totalidad de su patrimonio y como sucesora universal de la Fundación absorbida. Esta Fundación Monte San Fernando resultó de la transformación de la Fundación de carácter especial Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla, que a su vez resultó ser la transformación de la Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (CAJASOL) formalizada en escritura autorizada ante el Notario de Sevilla D. Ildefonso Palacios Rafoso, el 28 de diciembre de 2012, bajo el número 1.670 de su Protocolo.

Está representada en este acto por su Presidente D. Antonio Pulido Gutiérrez, mayor de edad, con domicilio a efectos de comunicación en Sevilla, Pza. de San Francisco, nº 1. Actúa en virtud de apoderamiento otorgado a su favor por el Patronato de la Fundación y formalizado ante el Notario de Sevilla Francisco José Aranguren Urriza con fecha 10 de octubre de 2012, bajo el número 1.786 de su Protocolo.

- Fundación Caja Canarias.

En virtud de escritura de transformación otorgada ante el notario de Canarias D. Aránzazu Aznar Ondoño con fecha 18 de junio de 2014, Caja General de Ahorros de Canarias, con número de identificación fiscal G-38001749 se transformó en la actual Fundación Caja Canarias, siendo inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias bajo el número de inscripción 454/2014.

Está representada en este acto por su Presidente D. Alberto Delgado Prieto, mayor de edad, con domicilio a efectos de comunicación en Santa Cruz de Tenerife, Plaza del Patriotismo nº 1 2º planta. Actúa en virtud de apoderamiento otorgado a su favor por el Patronato de la Fundación y formalizado ante la Notario de Islas Canarias, Dª Aránzazu Aznar Ondoño, con fecha 15 de diciembre de 2014, bajo el número 3996 de su protocolo.

- Caja de Burgos Fundación Bancaria.

En virtud de escritura de transformación otorgada ante el notario de Burgos, D. Fernando Puente De la Fuente con fecha 20 de mayo de 2014, Caja de Ahorros Municipal de Burgos con número de identificación fiscal G09000787 se transformó en la actual Caja de Burgos Fundación Bancaria, siendo inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla y León bajo el número de inscripción CL-09-00889.

Caja de Burgos Fundación Bancaria está representada en este acto por su Presidente D. Jose María Leal Villalba, mayor de edad, con domicilio a efectos de

comunicación en Burgos, plaza de la Libertad s/n. Actúa en virtud de apoderamiento otorgado a su favor por el Patronato de la Fundación y formalizado ante el Notario de Burgos D. Fernando Puente de la Fuente, con fecha 25 de julio de 2014, bajo el número 1.132 de su protocolo.

En adelante, las cuatro últimas fundaciones descritas serán conjuntamente denominadas “las Fundaciones”, siendo identificada individualmente Fundación Bancaria La Caixa.

EXPONEN

Primero.- Con fecha 1 de agosto de 2012 las cinco Entidades descritas anteriormente en desarrollo de la Cláusula 5, del Acuerdo de Integración entre CaixaBank, SA y Banca Cívica, SA suscrito el 26 de marzo de 2012, por los firmantes del presente documento y además, por CaixaBank, SA y Banca Cívica, SA, suscribieron un Pacto de Accionistas que fue comunicado como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de agosto de 2012.

Segundo.- La parte Expositiva de dicho Pacto recoge pormenorizadamente los antecedentes que dieron lugar al acuerdo, siendo válidos y permaneciendo vigentes, no siendo necesaria su reproducción en este documento.

Tercero.- El Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha, 18 de febrero de 2015 contiene una recomendación, en concreto la número 13 según la cual es aconsejable que el número máximo de miembros del Consejo no exceda de 15, y en estos momentos CaixaBank tiene un Consejo compuesto por 18 miembros, habiendo procedido ya en la última Junta General de Accionistas a la reducción de un puesto. La presencia en el Consejo de CaixaBank de dos Consejeros propuestos por las Cajas que en su día constituyeron Banca Cívica y firmantes de los acuerdos referidos, dificulta el cumplimiento de la mencionada recomendación, en la medida en que este número de consejeros no resulta proporcional a la participación accionarial que detenta, lo cual se va agravando a medida que el Consejo de CaixaBank se va reduciendo. Por ese motivo, y con el objetivo de facilitar que CaixaBank pueda ir reduciendo el número de miembros de su Consejo de Administración, los firmantes del Pacto de Accionistas han llegado a un acuerdo para modificar la Cláusula 5 de dicho acuerdo, en el sentido de que las Cajas que constituyeron Banca Cívica, en lugar de proponer dos miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, propondrán un miembro del Consejo de Administración de CaixaBank, SA y un miembro del Consejo de Administración de

VidaCaixa, Compañía de Seguros y Reaseguros, SAU, que es una filial participada de CaixaBank, SA.

Cuarto.- En base a quanto se ha expuesto en el Expositivo anterior, con carácter previo a este documento, todos los firmantes del Acuerdo de Integración de CaixaBank, SA y Banca Cívica, SA, de 26 de marzo de 2012, han firmado la modificación del mencionado acuerdo, en el sentido antes expuesto, por lo que el Pacto de Accionistas de 1 de Agosto de 2012, que desarrollaba la Cláusula 5 del Acuerdo de Integración, ha de modificarse también en los mismos términos, y por tanto de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.-Se modifica la cláusula Segunda del Pacto de 1 de agosto de 2012, de forma que su redacción queda sin efecto, pasando a tener la siguiente:

“Mientras se mantenga el compromiso de no disposición regulado en la Cláusula 4 siguiente, Fundación Cajasol, Fundación Bancaria Caja Navarra, Fundación Caja Canarias y Caja de Burgos Fundación Bancaria propondrán el nombramiento de un miembro en el Consejo de Administración de Caixabank, S.A. (N.I.F. A-08663619) y de un miembro en el Consejo de Administración de VidaCaixa, S.A.U de Seguros y Reaseguros (N.I.F. A-58333261), comprometiéndose la Fundación Bancaria La Caixa a llevar a cabo las actuaciones que estén a su alcance para que la Junta General de las referidas sociedades vote a favor del nombramiento como Consejero de los candidatos propuestos por las Fundaciones. Asimismo, cuando las Fundaciones propongan la sustitución de ambos o de cualquiera de dichos Consejeros, Fundación Bancaria La Caixa llevará igualmente a cabo las actuaciones que estén a su alcance para que se produzca el cese y nombramiento correspondiente. Cuando se produzcan una vacante en el Consejo de Administración de dichas sociedades en relación con el Consejero propuesto por las Fundaciones, Fundación Bancaria La Caixa se compromete a realizar las actuaciones oportunas para que el respectivo Consejo de Administración cubra dicha vacante por cooptación a la mayor brevedad posible de conformidad con lo que propongan las Fundaciones. A los efectos de lo previsto en la presente Cláusula, Fundación Bancaria La Caixa estará a la propuesta de las Fundaciones de conformidad con el pacto que éstas establezcan al respecto”.

Segunda.- Se modifican los párrafos segundo y tercero de la cláusula Sexta del Pacto de 1 de agosto de 2012, de forma que su redacción queda sin efecto, pasando a tener la siguiente:

“Transcurrido dicho plazo, el Pacto de Accionistas se renovará por una vez automáticamente por un periodo de cuatro años siempre que las Cajas mantengan la titularidad conjunta de al menos el 2,5% del capital y derechos de voto en

CaixaBank, quedando extinguido en caso contrario. En el caso de que CaixaBank lleve a cabo una operación de integración distinta a la contemplada al presente Acuerdo, será suficiente para la referida renovación automática del Pacto d Accionistas que las Cajas mantengan la titularidad conjunta de al menos el 1,75% del capital y derechos de voto en CaixaBank.

Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la presente Cláusula sobre la vigencia del Pacto de Accionistas, el derecho de adquisición preferente regulado en la Cláusula 5 anterior se mantendrá en vigor durante los dos años siguientes a la finalización de los períodos de cuatro años, según corresponda, a los que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores.”

Tercera.- Las restantes cláusulas y disposiciones del indicado Pacto de 1 de agosto de 2012 permanecerán inalteradas y, por lo tanto, vigentes, hasta su vencimiento.

En prueba de conformidad, las Entidades firman el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, en un único ejemplar para su elevación a público.

**FUNDACIÓN BANCARIA
LA CAIXA**

FUNDACIÓN CAJASOL

D. Alejandro García-Bragado

D. Antonio Pulido Gutiérrez

**FUNDACIÓN BANCARIA
CAJA NAVARRA**

**FUNDACIÓN CAJA
CANARIAS**

D. Joaquín Giráldez Deiro

D. Alberto Delgado Prieto

CAJA DE BURGOS FUNDACIÓN BANCARIA

D. José María Leal Villalba